INFORME

Propuesta de convocatoria por el procedimiento abierto simplificado para el suministro e instalación de un motor reacondicionado o remanufacturado para un camión de Bomberos de la Diputación Foral de Álava con destino al Organismo Autónomo Bomberas y Bomberos Forales De Álava – Arabako Foru Suhiltzaileak.

Mediante Norma Foral 8/2016, de 13 de julio, las Juntas Generales de Álava aprobaron la creación del Organismo Autónomo Foral ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA, como organización especializada para la gestión y prestación del servicio público de prevención y extinción de incendios y salvamento y para la participación en materia de protección civil y atención de emergencias en el Territorio Histórico Álava.

El camión de bomberos con matrícula 8082 KPK clasificado como BFP — Bomba Forestal Pesada, pertenece al servicio público de Bomberos de la Diputación Foral de Álava.

A mediados de septiembre de 2026, durante su empleo en campo, la falta de lubricación adecuada en el motor generó una avería en este que afectó al bloque, causando daños casi irreparables que hacen más ventajosa su reposición por otro motor.

La ventaja no solo es económica sino operativa para reducir los tiempos de reparación y poder disponer así de un camión de prioridad en emergencias.

Una de las funciones del Servicio de Bomberos Forales es la de mantener en condiciones de servicio su flota de vehículos de trabajo. Para ejercer esa función, se estima necesario realizar los trabajos de suministro e instalación de un motor reacondicionado o remanufacturado compatible para un camión marca Renault, modelo BFPREN4X4335 / BFP3500-50 / DIPALAV18, con matrícula 8082 KPK.

Este motor tiene que cumplir con las especificaciones de Renault Trucks DTI 8 Euro VI, versión 206 kW (280 CV), 1.050 Nm, 7,7 litros, seis cilindros en línea, o equivalente, destinado a la sustitución del motor instalado en el vehículo Rosenbauer BFP 3500-50, matrícula 8082-KPK, bastidor VF640K866JB000945, incluyendo todos los elementos necesarios para su completa compatibilidad mecánica, electrónica y funcional con el vehículo y su carrozado de extinción de incendios.

El motor suministrado deberá corresponder a la referencia original del fabricante Renault Trucks instalada en el vehículo o a una referencia oficialmente sustitutiva homologada por el fabricante para dicho número de bastidor. No se admitirán motores cuya instalación requiera modificaciones del vehículo, sistemas electrónicos, transmisión, sistema de postratamiento de gases, refrigeración, tomas de fuerza o elementos asociados al carrozado Rosenbauer.

Arabako Foru Suhiltzaileak
Erakunde Autonomoa

Plaza de la Provincia, 5 – 2º
01001 VITORIA-GASTEIZ

945 181 808
bomberosforales@araba.eus
suhiltzaileak.araba.eus

Organismo Autónomo
Bomberos Forales de Álava

Organismo Autónomo Foral Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava - .INFORME
Código para validación :3QZDY-EYYRV-IQ7BT
Verificación :https://suhiltzaileakegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=123&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

Paloma Albala Martínez (1 de 1)
Técnico/a Economista
Fecha firma:15/10/2026 8:40:50
HASH:62DC761AB0AFD100493DB6F879459AD6034668O6

Vistos los medios propios que la unidad orgánica responsable tiene a su disposición, se comprueba que los mismos son insuficientes para abordar las labores descritas, por lo que se precisa la contratación externa de los trabajos.

Por todo ello, se determina la necesidad de la adquisición de un motor reacondicionado o remanufacturado para un camión de Bomberos de la Diputación Foral de Álava con destino al Organismo Autónomo Bomberas y Bomberos Forales De Álava – Arabako Foru Suhiltzaileak.

El importe estimado de contrato es de 30.000,00 euros, a lo que habrá que añadir el IVA correspondiente. Por tanto, el coste del suministro se ha estimado en 36.300,00 euros (IVA incluido) anuales, estando prevista para tal fin la partida 11100.G/136550/62900550 "Equipos contra incendios", del presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak – Bomberos y Bomberas Forales de Álava, para el ejercicio 2026.

Por tanto, se propone:

Primero. Aprobar la convocatoria, por el procedimiento abierto simplificado, para el suministro de un motor reacondicionado o remanufacturado para un camión de Bomberos de la Diputación Foral de Álava con destino al Organismo Autónomo Bomberas y Bomberos Forales De Álava – Arabako Foru Suhiltzaileak, con un importe de licitación de 30.000,00 euros, a lo que habrá que añadir el IVA correspondiente.

Segundo. Aprobar el Cuadro de Características, el Pliego de Prescripciones Técnicas y los anexos que se adjuntan, y la utilización de los modelos tipo de Pliegos de cláusulas administrativas particulares, aprobados por Acuerdo 346/2025, del Consejo de Gobierno Foral, de 17 de junio.

Tercero. Aprobar el gasto por importe de 36.300,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 11100.G/136550/62900550 "Equipos contra incendios", del presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak – Bomberos y Bomberas Forales de Álava, para el ejercicio 2026.

Cuarto. Aprobar el expediente de contratación para esta reparación por el sistema de tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, con el cumplimiento de todos sus trámites, hasta la formalización del contrato.

Documento firmado electrónicamente

Paloma Albalá Martínez

Técnica economista

Paloma Albala Martinez (1 de 1)
Técnica Economista
Fecha firma:15/10/2026 8:40:50
HASH:62DC761AB0AFD100493DB6F879459AD603466806

Organismo Autónomo Foral Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava - .INFORME
Código para validación :3QZDY-EYYRV-IQ7BT
Verificación :https://suhiltzaileakegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=123&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.